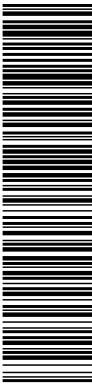


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 14. Adenda Prorroga 2026 Ayto Majadahonda firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OOGV0-JY9IW-PZK0Y Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 10:31:50 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/09/2025 10:06	ESTADO FIRMADO 17/09/2025 10:06



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

Pacto de Estado
contra la violencia de género

ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2026 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 14. Adenda Prorroga 2026 Ayto Majadahonda firma	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OOGV0-JY9IW-PZK0Y Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 10:31:50 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/09/2025 10:06



 Fondos Europeos



Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de MAJADAHONDA



Madrid, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, la Ilma. Sra. D.^a María Dolores Moreno Molinos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda el día 17 de junio de 2023.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente Adenda de prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero. – En fecha 30 de noviembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años, por lo que ha sido prorrogado para el ejercicio 2025 en fecha 29 de noviembre de 2024.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta Adenda de prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:



<p>DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 14. Adenda Prorroga 2026 Ayto Majadahonda firma</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: 00GV0-JY9IW-PZK0Y Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 10:31:50 Página 3 de 3</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/09/2025 10:06</p>	<p>ESTADO FIRMADO 17/09/2025 10:06</p>
---	---	--



Fondos Europeos



Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA



CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2026

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Majadahonda para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito en fecha 30 de noviembre de 2023, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **198.555,39 €**.

2.- La financiación a cargo de la **Comunidad de Madrid**, asciende a la cantidad de **191.271,62 €** con la distribución establecida en el convenio original. La aportación para el Programa contra la violencia de género será financiada a través de los Fondos de Pacto de Estado, con cargo a la partida 46309, del Programa 232 B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026. Y la aportación para el Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres irá con cargo a la Partida 46200, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026. Las actuaciones del Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres serán cofinanciadas en un 40% por el Programa Operativo FSE + 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

3.- El **Ayuntamiento de Majadahonda** aportará la cantidad de **7.283,77 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO ANA
Fecha: 2025.09.24 17:45

Excm. Sra. D^a. Ana Dávila-Ponce de León
Municipio

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Ilma. Sra. D.^a María Dolores Moreno Molinos

